



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 821/13

AYUNTAMIENTO DE BRABOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento ha adoptado el acuerdo provisional de imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la aprobación de su ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto.

Todo lo cual se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 y Art. 17 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, haciendo saber que los interesados pueden consultar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

En Brabos, a 5 de febrero de 2013.

La Alcaldesa, *Luzdivina Nieto Jiménez*.